

BOEL de 23 de julio de 2021

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria de 15 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

- 1. Normativa reguladora de la realización de exámenes finales anticipados y a distancia por los estudiantes internacionales y de programas de movilidad.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la normativa reguladora de la realización de exámenes finales anticipados y a distancia por los estudiantes internacionales y de programas de movilidad, en los términos del Anexo 1 a esta acta.

- 2. Programa propio de la Escuela Internacional Carlos III: International Foundation Program-Gap Year (IFP-GAP_YEAR).**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el programa propio de la Escuela Internacional Carlos III: International Foundation Program-Gap Year (IFP-GAP_YEAR), en los términos del Anexo 2 a esta acta.

- 3. Memoria de verificación e implantación de nuevos programas de máster universitario.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria de verificación e implantación de los siguientes programas de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada.
 - Máster Universitario en Tecnologías e Ingeniería Cuánticas / Master in Quantum Technologies and Engineering.
 - Máster Universitario en Dirección de Personas y Gestión del Talento de la Seguridad.
- 4. Ratificación de la iniciativa de creación de másteres universitarios presentada al Ministerio de Justicia.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la ratificación de la iniciativa de creación de los siguientes másteres universitarios presentada al Ministerio de Justicia:

- Máster Universitario en el Ejercicio de la Carrera Fiscal.

BOEL de 23 de julio de 2021

- Máster Universitario para el Ejercicio de las funciones del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

5. Modificación de programas de máster universitario.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Programa de Máster Universitario en Ingeniería Espacial en los términos del Anexo 3 a esta acta.

6. Creación de títulos propios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la creación de los siguientes títulos propios:

- Máster propio UC3M en Gestión Integrada de la Empresa -Sistema SAP-
- Máster Propio UC3M Online en Derecho Penal Económico y de la Empresa.
- Título Especialista en Ética y Política en las Sociedades Contemporáneas.

7. Asignación de complementos retributivos ligados a méritos individuales para personal docente e investigador (Complemento Docente).

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la asignación de complementos retributivos ligados a méritos individuales para personal docente e investigador (Complemento Docente) que se incluye como Anexo 4 a esta acta.

8. Incentivos de investigación del Departamento de Economía de la Empresa.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el programa de incentivos a la investigación del Departamento de Economía de la Empresa financiado por el Instituto de Investigación INDEM (año académico 2020/2021) que se incluye como Anexo 5 a esta acta.

9. Oferta de Empleo Público 2021.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Oferta de Empleo Público 2021 condicionada a su autorización por la Comunidad de Madrid y en los términos del Anexo 6 a esta acta.

10. Plazas de profesorado permanente.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de trece plazas de profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de promoción interna, en los términos del Anexo 7 a esta acta.

BOEL de 23 de julio de 2021

b) Los criterios propuestos por los respectivos Departamentos.

c) La designación de los vocales miembros de las Comisiones de Valoración, en los términos del Anexo 8 a esta acta.

11. Adhesión a la plataforma SIOH2-ALEX.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la adhesión a la plataforma SIOH2-ALEX.

12. Procedimiento para la aprobación, desarrollo y extinción de los dobles títulos internacionales.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el procedimiento para la aprobación, desarrollo y extinción de los dobles títulos internacionales que se adjunta como Anexo 9 a esta acta.

13. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL

Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO I

NORMATIVA REGULADORA DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES ANTICIPADOS Y A DISTANCIA POR LOS ESTUDIANTES INTERNACIONALES Y DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD, APROBADA POR CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 15 DE JULIO DE 2021

La Universidad Carlos III de Madrid ha venido consolidando en los últimos años una tendencia al alza tanto en el número de convenios de movilidad y alianzas de cooperación suscritas con Universidades internacionales como también, en el número de estudiantes que participan en los programas de movilidad.

En ese periodo, han ido surgiendo diferentes normas reguladoras de la realización de los exámenes finales de estos estudiantes con el objetivo de facilitar el examen en las materias correspondientes.

En el momento actual, sin embargo, parece necesario establecer un nuevo marco regulatorio que unifique y actualice el régimen de realización de dichos exámenes con las debidas garantías.

La presente regulación se adopta en coordinación con los Decanatos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, así como la Dirección de la Escuela Politécnica Superior.

Artículo 1. Estudiantes internacionales *incoming*

- 1.1 Los estudiantes internacionales de programas de movilidad de primer cuatrimestre tendrán derecho a realizar el **examen final presencial** de la convocatoria ordinaria de la asignatura correspondiente **de forma anticipada** en el periodo previsto en el mes de diciembre en el calendario académico de Grado aprobado anualmente. No tendrán derecho a la anticipación del examen final los estudiantes internacionales de movilidad de curso completo.
- 1.2 El examen final de la convocatoria extraordinaria deberá realizarse de manera **presencial** en la fecha establecida en el calendario de exámenes. Sin perjuicio de ello, el profesor, con el visto bueno del coordinador de la asignatura, en aquellos casos en que lo considere conveniente, podrá plantear a estos estudiantes la realización de **pruebas de evaluación alternativa**.

BOEL de 23 de julio de 2021

Artículo 2. Estudiantes UC3M en programas de movilidad outgoing

2.1 Asignaturas cursadas en la UC3M durante el primer cuatrimestre por estudiantes que tienen adjudicada una estancia de movilidad (outgoing) en el segundo cuatrimestre.

a) Convocatoria ordinaria.

Estos estudiantes tendrán derecho a realizar el **examen final presencial anticipado** en las fechas previstas en el mes de diciembre en el calendario académico de Grado.

b) Convocatoria extraordinaria.

En el caso de que no puedan realizar el examen extraordinario presencialmente en la Universidad Carlos III por no haber finalizado el curso académico en la universidad de destino, tendrán derecho a ser evaluados a distancia, oralmente o por escrito.

2.2 Asignaturas cursadas durante la estancia de movilidad.

a) Incluidas en el contrato de estudios

Los exámenes de estas asignaturas se realizan en la universidad de destino de acuerdo con su regulación, convocatorias y calendario. Cuando el estudiante no supere una asignatura, y no exista convocatoria extraordinaria en la universidad de destino, no se calificará dicha convocatoria. En el caso de que el estudiante vaya a finalizar sus estudios, el centro podrá permitirle presentarse a la convocatoria extraordinaria en la Universidad Carlos III.

b) No incluidas en el contrato de estudios

La coincidencia del periodo lectivo de la universidad de destino con la fecha del examen de la asignatura en la Universidad Carlos III se considera motivo justificado de la no presentación al examen a los efectos de concesión de la correspondiente dispensa de convocatoria.

BOEL de 23 de julio de 2021

Disposición derogatoria.

La presente norma deroga la regulación anterior sobre los exámenes de estudiantes en programas de movilidad y, en particular, la *Normativa reguladora de la realización de exámenes por fax*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 20 octubre 2006; la *Adaptación de la normativa reguladora de la realización de los exámenes por medios electrónicos a los estudiantes de la UC3M que se encuentren realizando programas oficiales de intercambio*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 7 febrero 2013 y, finalmente, la *Normativa reguladora de los exámenes de los estudiantes internacionales de movilidad no europeos matriculados en la UC3M*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 30 octubre del 2014.

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO II

PROGRAMA PROPIO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL CARLOS III “PROGRAMA INTERNACIONAL DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA (PROGRAMA DE INICIACIÓN) / INTERNATIONAL FOUNDATION PROGRAM-GAP_YEAR (IFP-GAP_Year)”

El número de estudiantes de Grado en la UC3M, procedentes de sistemas educativos extranjeros, se ha incrementado en los últimos años favorecido por una normativa estatal que flexibiliza los procedimientos de admisión de estudiantes internacionales a los Grados de la Universidad española. En este contexto de mayor flexibilidad se desarrolla el ***Programa Internacional de Iniciación Universitaria/International Foundation Program-GAP_Year (PROGRAMA DE INICIACIÓN / IFP-GAP_YEAR***, de ahora en adelante) especialmente diseñados para **estudiantes internacionales con un doble perfil**:

- A. Estudiantes internacionales que desean incorporarse al sistema universitario español y necesitan adquirir una formación que les facilite cursar con éxito un Grado al año siguiente.
- B. Estudiantes internacionales que desean salir de sus países y pasar un año sabático para realizar una estancia universitaria en España y adquirir, además de una formación académica, unas competencias profesionales y personales que les proporcionen un aprendizaje experiencial.

1. OBJETIVO

El PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR, está basado en garantizar la inmersión cultural y académica en el entorno español, utilizando para ello un doble método de aprendizaje, *académico y experiencial*, de forma que ayude al estudiante a definir su vocación académica y a madurar como persona.

Por ello, el PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR tiene como objetivo proporcionar una formación integral a los estudiantes internacionales en **dos aspectos fundamentales**:

- a. **Formación académica**: los estudiantes en el PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR, se sumergen en un entorno universitario español donde aprenden a desenvolverse en un sistema de aprendizaje diferente, donde la forma de interactuar es distinta a la de los sistemas académicos de sus países de origen

BOEL de 23 de julio de 2021

La formación durante un curso académico completo está orientada a que obtengan una base sólida de conocimientos básicos y competencias que les permita, en última instancia, afrontar estudios de Grado con éxito. Por ello, incluye materias o asignaturas de fundamentos o introducción a determinadas disciplinas que se consideran imprescindibles antes de iniciar un primer curso de Grado.

Esta formación académica será flexible e incidirá en la inmersión del estudiante en el contexto social y de actualidad español, a través de temas culturales, históricos, sociológicos e idiomáticos.

b. **Aprendizaje experiencial:**

- i. **En un entorno concreto y de forma práctica.** Facilitando la adaptación de estudiantes internacionales al nuevo contexto al que se incorporan, de modo que les permita experimentar y relacionarse con la nueva realidad cultural en la que se van a encontrar. Por este motivo, los contenidos experienciales estarán orientados a los aspectos prácticos básicos y de actualidad de la sociedad y de la cultura española.
- ii. **Desarrollo personal.** Propiciando que los estudiantes del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR se incorporan a un entorno cultural diferente, desde el respeto y la apertura, que posibilite la adquisición de nuevas habilidades, capacidades, competencias y destrezas en el ámbito social y relacional. En este sentido, serán esenciales la interacción con otros estudiantes internacionales, la participación en actividades de inmersión cultural, deportivas o de compromiso social y voluntariado, entre otras.
- iii. **Definición vocacional profesional.** Proporcionándoles una visión completa de diferentes áreas profesionales de forma que les permita obtener una perspectiva comparativa y global que les ayude a orientar y definir su vocación. Así, se organizarán visitas a empresas o espacios de trabajo, charlas o seminarios profesionales y se podrá facilitar al estudiante la opción de realizar prácticas en empresa.

2. TIPOS DE PROGRAMAS

Hay dos tipos de programas, dependiendo del área de interés de los estudiantes:

- PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR en Ciencias Sociales y Humanidades

BOEL de 23 de julio de 2021

- PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR en Ingeniería

Ambos tipos de programas pueden ser impartidos *totalmente en español o totalmente en inglés*.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS

El PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR se desarrollará durante los dos cuatrimestres del curso académico correspondiente.

Será el estudiante el que elija cómo combinar los créditos, con una carga lectiva de **60 créditos**.

Aquellos estudiantes que no hayan certificado o acreditado un nivel B2 de idioma inglés o español, deberán cursar los 12 créditos de cursos de idiomas con la finalidad de que obtengan dicha acreditación.

Entre los contenidos y créditos del programa se encuentran los siguientes:

Cuatrimestre 1: **30 créditos** a elegir entre:

- Asignaturas introductorias de la rama de Ciencias Sociales y Humanidades e Ingeniería del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR
- Asignaturas de Grado, previa aprobación por la dirección del Programa
- Cursos de idioma español o inglés
- Actividades experienciales.

Cuatrimestre 2: **30 créditos** a elegir entre:

- Asignaturas introductorias de la rama de Ciencias Sociales y Humanidades e Ingeniería PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR
- Asignaturas de Grado, previa aprobación por la dirección del Programa
- Cursos de idioma español o inglés
- Actividades experienciales.

Los estudiantes podrán cursar también 1 solo cuatrimestre del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR o bien algunas asignaturas sueltas, bajo el programa de estudiantes visitantes.

BOEL de 23 de julio de 2021

PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Módulo 1 1er cuatrimestre				
ECTS a cursar por el estudiante	Asignaturas	ECTS	Horas presenciales	Idioma de impartición
30 ECTS	Introducción a la Economía	6	40	español o inglés
	Historia de España	6	40	español o inglés
	Introducción a la Administración de Empresas	6	40	español o inglés
	Introducción al Derecho	6	40	español o inglés
	Introducción a las Ciencias Políticas	6	40	español o inglés
	Introducción a la Creación Artística en la España Contemporánea I	6	40	español o inglés
	Asignatura de Grado	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Idioma	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Actividades Experienciales	A elegir por el estudiante	-	español o inglés

BOEL de 23 de julio de 2021

PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (Cont.)

Módulo 2 2º cuatrimestre				
ECTS a cursar por el estudiante	Asignaturas	ECTS	Horas presenciales	Idioma de impartición
30 ECTS	Introducción a las Matemáticas	6	40	español o inglés
	Introducción a la Estadística	6	40	español o inglés
	Introducción a la Sociología	6	40	español o inglés
	Introducción a la Filosofía	6	40	español o inglés
	Comunicación	6	40	español o inglés
	Introducción a la Creación Artística en la España Contemporánea II	6	40	español o inglés
	Asignatura de Grado	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Idioma	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Actividades Experienciales	A elegir por el estudiante	-	español o inglés

BOEL de 23 de julio de 2021

PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR EN INGENIERÍA

Módulo 1 1er cuatrimestre				
ECTS a cursar por el estudiante	Asignaturas	ECTS	Horas presenciales	Idioma de impartición
30 ECTS	Introducción a la Física	6	40	español o inglés
	Introducción al Álgebra	6	40	español o inglés
	Refuerzo de Matemáticas (obligatorio)	-	12	español o inglés
	Introducción a la Bioingeniería	6	40	español o inglés
	Introducción a las Nuevas TIC	6	40	español o inglés
	Asignatura de Grado	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Idioma	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Actividades experienciales	A elegir por el estudiante	-	español o inglés

BOEL de 23 de julio de 2021

PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR EN INGENIERÍA (Cont.)

Módulo 2 2º cuatrimestre				
ECTS a cursar por el estudiante	Asignaturas	ECTS	Horas presenciales	Idioma de impartición
30 ECTS	Introducción al Cálculo	6	40	español o inglés
	Introducción a la Química	6	40	español o inglés
	Introducción a la Programación	6	40	español o inglés
	Introducción a la Tecnología	6	40	español o inglés
	Introducción a la Inteligencia Artificial	6	40	español o inglés
	Asignatura de Grado	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Idioma	A elegir por el estudiante	-	español o inglés
	Actividades Experienciales	A elegir por el estudiante	-	español o inglés

BOEL de 23 de julio de 2021

4. PRECIO DEL PROGRAMA

El PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR tendrá el precio que se determine en las normas presupuestarias de la Universidad, bien para el programa completo, bien para quienes estudien un solo cuatrimestre o parte de sus asignaturas. Se podrá establecer una cantidad en concepto de reserva de plaza que se descontará del precio de matrícula. Dicha reserva no se devolverá al estudiante en caso de no formalizarse la matrícula por causas no imputables a la Universidad.

5. ADMISIÓN

Los estudiantes podrán solicitar plaza en este Programa en los plazos y según la forma que establezca la Universidad.

Se establecen los siguientes requisitos de acceso al PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR:

- a. Haber finalizado estudios de secundaria equivalentes al Bachillerato o encontrarse, en el momento de la solicitud, en disposición de finalizarlos. En este último caso, los estudiantes podrán ser admitidos condicionalmente, si bien deberán acreditar este requisito en el momento de inicio del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR.
- b. Acreditar un nivel B2 o equivalente de idioma inglés o español. A aquellos estudiantes que no tengan dicho nivel de idioma, se les ofrecerá la posibilidad de realizar un curso intensivo en inglés o español.

Los expedientes académicos de los estudiantes que quieran cursar este Programa serán evaluados por la Escuela Internacional Carlos III, que será quien resuelva su admisión.

6. ADMISIÓN EN GRADO

Los estudiantes del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR podrán **acceder a los estudios de Grado** siempre que cumplan los requisitos siguientes:

- Haber superado 42 ECTS en asignaturas introductorias y de Grado relacionadas con el Grado al que se quiere acceder.
- Haber obtenido, al menos, una nota media de 6.

BOEL de 23 de julio de 2021

- Acreditar un nivel **B2 certificado oficial** en inglés (TOEFL, IELTS,...) o español (SIELE).
- Tener homologado el título de bachillerato por el Ministerio de Educación español.

Los estudiantes que hayan cursado el PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR y que cumplan los requisitos establecidos anteriormente, podrán concurrir a las plazas ofertadas para estudiantes internacionales en los diferentes Grados de la UC3M. La selección de los estudiantes para la asignación de las plazas disponibles se realizará por la *Comisión de Valoración de Estudiantes Internacionales* de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La nota media sobre el total de los créditos de asignaturas introductorias del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR no experienciales, y de asignaturas de Grado relacionadas con el Grado al que quieren acceder, tendrá un valor del 80%.
- b) Las dos mejores notas de las asignaturas fundamentales o introductorias del PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR no experienciales, relacionadas con el Grado al que pretenden acceder, tendrán un valor del 10%.
- c) La superación de, al menos, 6 créditos en asignaturas de Grado, tendrá un valor del 10%.

BOEL de 23 de julio de 2021

Anexo I | Propuesta de Actividades Experienciales

1. Desde Dirección de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación

- Asistencia a seminarios, talleres, workshops, etc., organizados por la FHCD
- Club de Lectura
- Seminario de Escritura y Psiquiatría
- Workshop sobre Diversidad Funcional
- Actividad de nueva creación en colaboración con Patrimonio Nacional
- Visitas y encuentros
 - Biblioteca Joaquín Leguina
 - Fundación Juan March
 - La Casa Encendida
 - Naves del Matadero
 - Círculo de Bellas Artes
 - Filmoteca Española
 - Casa de América

2. Desde Dir. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Reconocimiento de actividades culturales, deportivas, solidarias de la UC3M <https://www.uc3m.es/grado/reconocimiento-optatividad>

3. Desde Dir. de la Escuela Politécnica Superior

1. Ethical challenges for a technical world
 2. Peace Engineering and Sustainable Technologies
- Mentoring of students
 - De carácter experiencial y **Perfil Técnico/Tecnológico**. Visitas a Centros y empresas de interés tecnológico:
 - Airbus
 - Telefónica
 - Gamesa
 - Visitas y talleres en los laboratorios de la EPS: bioingeniería, mecánica, robótica
 - De carácter experiencial y **Perfil Medioambiental**. Visitas
 - Centro de tratamiento de aguas del Canal
 - Central Termosolar

BOEL de 23 de julio de 2021

- o Planta de Reciclado
 - o Visitas y talleres en los laboratorios de la EPS: grupo de tecnologías limpias, planta de energía solar
- De carácter experiencial social.
 - o Voluntariado con ONGs comprometidas en la EPS y con perfil tecnológico
- Talleres/Workshops/Conferencias/Debates
 - o Time Management and Stress Control
 - o La mujer en la Ciencia y la Tecnología
 - o Científicos Españoles
 - o De la Piedra al espacio //From the stone to the stars
 - o Renewable energies: technology, reasons and costs
 - o 3D Printing. Creating ideas: from mind to real
 - o Cosmos and human being?
 - o Astronomy and Astrophysics
 - o Planetary Habitability and History of Space Exploration

4. Propuestas de la Escuela Internacional Carlos III/Carlos III International School

- Series of invited speakers y Mesas Redondas
- Workshop de psicología educativa: aprender a estudiar
- Proyectos e inmersión en grupo sobre temas de actualidad
- Desarrollo de actividades de inmersión cultural, visitas a empresas e instituciones, voluntariado y sostenibilidad “a la carta” con enfoque experiencial + acompañamiento y supervisión (Próxima reunión con FOM).

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP- GAP YEAR

Los PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR son cada vez más populares entre los estudiantes internacionales como demuestra el auge de la industria de los PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR y la creación de la *GAP_Year Association*. Esta organización acredita y establece unas normas para este tipo de programas, reconocidas por el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*) de Estados Unidos.

Con el objetivo de acreditar el PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR de la UC3M como Programa de la **GAP_Year Association**, se ha planteado una reestructuración del programa académico ya existente. Se pasará de 48 a 60 créditos y se incorporará una dimensión de aprendizaje experiencial, similar a los cursos pre-universitarios de tradición anglosajona ya existentes en países como Reino Unido y Estados Unidos (Vid. Anexo I | Propuesta de actividades experienciales).

Muchas de las universidades más prestigiosas del mundo como Harvard, Yale, Princeton, Oxford o el Imperial College London, entre otros, cuentan con su propio programa PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR ó recomiendan a los estudiantes que quieren ser admitidos haberlo cursado.

Este tipo de programa puede atraer a estudiantes internacionales de todas partes, ya que tampoco podemos obviar que desde hace décadas los programas que ofrecen a los estudiantes un año Sabático en el PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR han sido muy populares en Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Islandia, y Australia. Más recientemente hay países en los que se ha experimentado un gran crecimiento, como Alemania, donde algunas universidades tienen hasta un 30% de alumnos que hacen un PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

Experiencias de Universidades Internacionales

ESTADOS UNIDOS:

- **Harvard University** recomienda hacer un PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR
- **Yale University**:(10/02/2021). En septiembre, informaron sobre que 341 estudiantes admitidos en la universidad, han elegido cursar un PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR terminando así el grado universitario en 2005 en vez de en 2004.
- **Princeton University** tiene su propio PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR, el Programa del Año Puente/Año Sabático Novogratz, que ofrece "un enfoque verdaderamente innovador del aprendizaje, que es más experimental y más profundamente transformador que todo lo que la mayoría de los estudiantes que entran en la universidad habrán encontrado durante la enseñanza de secundaria. Los conocimientos, la comprensión y las habilidades que se adquieren a través del Año Puente no sólo sirven para mejorar la experiencia universitaria del estudiante en Princeton, sino que también contribuyen a la fortaleza general de la comunidad educativa de la Universidad". ("Bridge Year Program", s.f.)
- **MIT**: Matt McGann, Director Adjunto de Admisiones del MIT: "Nadie se arrepiente de haberse tomado un año sabático(año puente pero mucha gente se arrepiente de no haberlo hecho. La conclusión es que está bien ir más despacio. La vida, la universidad, estudiar un Grado... no es una competición/carrera".
- **Universidad de Stanford** (Rick Shaw, Decano de Admisiones): "Descubrimos que los chicos que vuelven de un PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR suelen ser más sensatos, son más maduros y tienen una perspectiva diferente de los que han ido directamente a la universidad."

BOEL de 23 de julio de 2021

- PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR de la Universidad de **Duke**: Un año pensado para ayudarte a crecer y desarrollarte como un individuo más maduro, experimentado y con más mundo, independientemente de dónde vayas, que hagas y cuánto dinero gastes. Existen innumerables oportunidades, por lo que será importante pensar críticamente en cuáles son tus necesidades personales, así como en lo que quieres obtener de este año.

REINO UNIDO:

- **King's College Cambridge:**

"Damos la bienvenida a las solicitudes de estudiantes que se toman un año extra/sabático entre la finalización de la educación secundaria y el comienzo de King's. Aproximadamente tres de cada diez estudiantes en Cambridge toman esta opción, y puede ser una buena oportunidad para desarrollar todo tipo de habilidades y ganar experiencia laboral o de otro tipo antes de comenzar su curso".

- PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR en **Oxford** Altamente considerado por la calidad de la enseñanza y el enfoque centrado en el estudiante, el programa ofrece cursos de estudio individualizados e inspiradores, que fomentan la confianza y la motivación, permitiendo el éxito tanto académico como social en la universidad. La experiencia proporciona un valioso adelanto de la vida universitaria y de la vida estudiantil en Oxford.

- **Imperial College:**

Tomar un respiro antes de la carrera puede darte la oportunidad de seguir desarrollando tus habilidades, construir tu candidatura y experiencia, aumentar tus resultados en los exámenes o darte la oportunidad de viajar y trabajar en un país diferente.

En el Imperial, los PROGRAMAS DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR bien aprovechados se valoran positivamente. He aquí una cita del Director de Admisiones de la Facultad de Medicina: "Creemos que un PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR bien planificado y aprovechado es beneficioso para los estudiantes y les animamos a que lo consideren.

BOEL de 23 de julio de 2021

Los PROGRAMAS DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR ofrecen a los estudiantes la oportunidad de vivir nuevas experiencias que les ayudan a crecer, madurar y reflexionar. Según nuestra experiencia, los estudiantes que se han tomado un año extra no se han arrepentido y no perjudica el rendimiento académico."

ALEMANIA:

- **Universidad de Jacobs (Bremen)**

¿PROGRAMA DE INICIACIÓN/IFP-GAP YEAR? ¿Trabajar y viajar, o ir directamente a la universidad? Tomar la decisión correcta sobre qué hacer después de la escuela puede ser difícil.

Aprende más sobre las fuerzas personales, las opciones de estudio y las posibles trayectorias profesionales en los talleres de orientación que organizamos regularmente. Estos talleres suelen celebrarse en nuestro campus y en colaboración con agencias de asesoramiento educativo especializadas en asesorar a los estudiantes después de obtener su título de bachillerato.

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO III

Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Ingeniería Espacial

El responsable académico de la titulación, previa consulta y, en su caso, autorización por parte de el/los Departamento/s implicados en la docencia del máster, propone los siguientes cambios para su tramitación:

MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ESPACIAL ACTUAL	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ESPACIAL PROPUESTO
1.- Aumento de oferta de asignaturas optativas en la materia: Materias avanzadas en Ingeniería Espacial	1.- Aumento de oferta de asignaturas optativas en la materia: Materias avanzadas en Ingeniería Espacial <i>a) Advanced Design Method</i> (Métodos de diseño avanzado). 3ECTS

1. Incorporación de las siguientes asignaturas optativas a la materia 5: Materias avanzadas en Ingeniería Espacial.

3 ECTS, SEGUNDO CURSO, PRIMER CUATRIMESTRE

Se propone incluir en la oferta de asignaturas optativas de las Materias avanzadas en Ingeniería Espacial un nuevo curso. Más abajo se recoge el título y un resumen de programa el mismo.

BOEL de 23 de julio de 2021

a) Advanced Design Methods (Métodos de diseño avanzado)

The program of this subject includes: loop-Shaping (frequency-domain design requirements, basic controller components, limits of performance), State-Space Modeling & Linearization, SISO Robust Control (nominal performance, uncertainty modeling, small-gain theorem), Robust Analysis (structure singular value, worst-case gain analysis), MIMO Robust Control (MIMO margins, MIMO robust performance), Optimal Control Design (theory, practice), examples of real projects and exercises: VEGA launcher, PHOBOS descent & landing, HIMAT, ORION CEV

La vocación de las asignaturas optativas incluidas en la materia: Materias avanzadas en Ingeniería Espacial, como se indica en la memoria de verificación, es la de poder adaptarse a las demandas de los alumnos y adaptarse a las nuevas necesidades en la ingeniería espacial. En esta línea, se propone esta nueva asignatura optativa que responde tanto a la demanda de los estudiantes como a nuevas realidades en la ingeniería espacial. El programa del curso “Métodos de diseño avanzado” es de especial interés para los alumnos dada la alta demanda de profesionales con conocimientos en métodos de diseño de sistemas robustos, y nos gustaría incorporarla en la oferta de estudios con la mayor urgencia posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO IV

ANEXO I

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE DOCENCIA CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 12/03/2021

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
ABAD	CASTELOS	MONTSERRAT	1.100 €
ABELLA	GARCIA	MONICA	4.400 €
ACOSTA	IBORRA	ANTONIO	1.100 €
AHEDO	GALILEA	EDUARDO ANTONIO	1.100 €
ALAMEDA	CASTILLO	MARIA TERESA	1.100 €
ALARIO	HOYOS	CARLOS	4.400 €
ALBA	FERNANDEZ	MANUEL	1.100 €
ALER	MUR	RICARDO	4.400 €
ALMENARES	MENDOZA	FLORINA	4.400 €
ALONSO	MARTINEZ	MONICA	2.200 €
ALONSO-MARTINEZ DE LAS	MORENAS	JAIME MANUEL	1.100 €
ALVAR	EZQUERRA	JAIME	1.100 €
ALVAREZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	4.400 €
ALVAREZ	HERNANDEZ	GLORIA	2.200 €
ALVAREZ	PEREZ	LORENA	2.200 €
ALVAREZ	CALDAS	CAROLINA	1.100 €
ALVAREZ	CAUDEVILLA	PABLO	1.100 €
ALVAREZ	NOGAL	CARLOS	1.100 €
AMESCUA	SECO	ANTONIO DE	1.100 €
ANTON	JUAREZ	ISABEL	4.400 €
ARANDA	RUIZ	JOSUE	4.400 €
ARENAS	GARCIA	JERONIMO	2.200 €
ARIAS	FISTEUS	JESUS	2.200 €
ARIAS	HERNANDEZ	ANGEL	2.200 €
ARMINGOL	MORENO	JOSE MARIA	1.100 €
ARTERO	GUERRERO	JOSE ALFONSO	4.400 €
ASIMAKOPOULOS		GRIGORIOS	1.100 €
ASIS	ROIG	RAFAEL FERNANDO DE	1.100 €

AUSIN	OLIVERA	MARIA CONCEPCION	1.100 €
BAGNULO	BRAUN	MARCELO GABRIEL	1.100 €
BANCHS	ROCA	ALBERT	2.200 €
BARBERO	POZUELO	ENRIQUE	1.100 €
BARRADO	BAUTISTA	ANDRES	2.200 €
BARRANCO	AVILES	MARIA CARMEN	4.400 €
BARRANQUERO	CARRETERO	ALEJANDRO	1.100 €
BARROSO	LUDEÑA	ALICIA	1.100 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
BATTILOSSI		STEFANO	1.100 €
BAYONA	REVILLA	VICTOR	1.100 €
BELLOCH	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	1.100 €
BELLUCCI		ANDREA	2.200 €
BENITEZ	IGLESIAS	ANTONIO JESUS	1.100 €
BERGEL	SAINZ DE BARANDA	YOLANDA	2.200 €
BERLANGA DE	JESUS	ANTONIO	1.100 €
BERMEJO	CASTRILLO	MANUEL ANGEL	1.100 €
BERNARDOS	CANO	CARLOS JESUS	2.200 €
BRANDLE	CERQUEIRA	CRISTINA	1.100 €
BRONCANO	RODRIGUEZ	FERNANDO	1.100 €
CAAMIÑA	DOMINGUEZ	CELIA MARIA	4.400 €
CALDERON	MATEOS	ALEJANDRO	4.400 €
CALDERON	PASTOR	MARIA CARMEN	2.200 €
CALZADA	PRADO	FCO JAVIER	2.200 €
CAMPO	VAZQUEZ	MARIA CELESTE	1.100 €
CAMPOY	CERVERA	IGNACIO	1.100 €
CANDELARIO	MACIAS	MARIA ISABEL	2.200 €
CARDOSO-MARTA	PINTO-MACHADO	MATILDE	1.100 €
CARRASCO	PEREA	RAQUEL	1.100 €
CARRETERO	CERRAJERO	MANUEL	2.200 €
CARRETERO	PEREZ	JESUS	2.200 €
CASCAJOSA	VIRINO	CONCEPCION CARMEN	1.100 €
CASTEJON	SISAMON	CRISTINA	1.100 €
CASTELLANOS	RUIZ	MARIA JOSE	2.200 €

CASTELLANOS	RUIZ	ESPERANZA	1.100 €
CASTILLO	MONTOYA	JOSE CARLOS	4.400 €
CASTRO	GONZALEZ	ALVARO	2.200 €
CAVALLARO		RAUNO	1.100 €
CELADOR	ANGON	OSCAR	4.400 €
CERVANTES	ROVIRA	ALEJANDRO	2.200 €
CICHOCKI		FILIPPO	1.100 €
CID	SUEIRO	JESUS	2.200 €
CONTRERAS	LALLANA	PEDRO	2.200 €
CORRAL	ABAD	EDUARDO	2.200 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
CUENCA	GOMEZ	PATRICIA	4.400 €
CUERNO	REJADO	RODOLFO	2.200 €
DELGADO	GOMEZ	DAVID	4.400 €
DELGADO	KLOOS	CARLOS	1.100 €
DESENDER		KURT ACHIEL	1.100 €
DIAS	DOS REIS	SAMIRA	1.100 €
DIAZ	ALVAREZ	ANTONIO	2.200 €
DIAZ	SANCHEZ	DANIEL	2.200 €
DIAZ	ALVAREZ	JOSE	1.100 €
DIAZ	GANDASEGUI	VICENTE	1.100 €
DIAZ DE	MARIA	FERNANDO	1.100 €
DISCETTI		STEFANO	4.400 €
DOMENECH	FELIU	JORDI	1.100 €
DOMINGUEZ	REYES	RICARDO	2.200 €
DORADO	PORRAS	JAVIER	1.100 €

DUQUE	ZULUAGA	LOLA CRISTINA	2.200 €
DURAN	HERAS	ALFONSO	4.400 €
EIROA	SAN FRANCISCO	MATILDE	1.100 €
ENTRENA	ARRONTES	LUIS ALFONSO	2.200 €
ESCALERA	HUESO	ARTURO DE LA	2.200 €
ESCRIBANO	UBEDA PORTUGUES	JOSE	1.100 €
ESTEVEZ	AYRES	IRIA MANUELA	4.400 €
ESTEVEZ	TAPIADOR	JUAN MANUEL	2.200 €
EXPOSITO	SINGH	DAVID	2.200 €
FAJARDO	PEÑA	PABLO	1.100 €
FELIU	REY	JORGE	1.100 €
FERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN JESUS	2.200 €
FERNANDEZ	PANADERO	MARIA CARMEN	2.200 €
FERNANDEZ	HERRERO	CRISTINA	1.100 €
FERNANDEZ	MUÑOZ	JAVIER	1.100 €
FERNANDEZ HUERTAS	MORAGA	JESUS	1.100 €
FERNANDEZ-GETINO	GARCIA	MARIA JULIA	1.100 €
FIODOROVA		ANNA	4.400 €
FLORES	ARIAS	OSCAR	1.100 €
FORTES	MARTIN	ANTONIO	1.100 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
FRAGA	VAZQUEZ	ANABEL	4.400 €
FRIAS	NUÑEZ	MARCELO	2.200 €
FUENTES	GARCIA ROMERO DE TEJADA	JOSE MARIA DE	4.400 €

FUSCO		VIRGINIA	1.100 €
GALEANO	SAN MIGUEL	PEDRO	1.100 €
GALLARDO	ANTOLIN	ASCENSION	2.200 €
GARCIA	BLAS	FRANCISCO JAVIER	4.400 €
GARCIA	CARBALLEIRA	FELIX	4.400 €
GARCIA	ARMADA	ANA	2.200 €
GARCIA	CAMARA	BRAULIO	2.200 €
GARCIA	DIEZ	MARTA	2.200 €
GARCIA	FERNANDEZ	FERNANDO	2.200 €
GARCIA	GUZMAN	JAVIER	2.200 €
GARCIA	LOPEZ	SONIA	2.200 €
GARCIA	OLAYA	ANGEL	2.200 €
GARCIA	OSMA	BEATRIZ	2.200 €
GARCIA	SANCHEZ	JOSE DANIEL	2.200 €
GARCIA	CRESPO	ANGEL	1.100 €
GARCIA	GONZALEZ	DANIEL	1.100 €
GARCIA	GUTIERREZ	LUIS MIGUEL	1.100 €
GARCIA	LARA	JUAN MANUEL	1.100 €
GARCIA	LLORENTE	MARIO	1.100 €
GARCIA	LOPEZ	FATIMA	1.100 €
GARCIA	MANDALONIZ	MARTA	1.100 €
GARCIA	RUBIO	CARLOS	1.100 €
GARCIA	SALAS	ANA ISABEL	1.100 €

GARCIA-POZUELO	RAMOS	DANIEL	1.100 €
GARCIA-VILLALBA	NAVARIDAS	MANUEL	1.100 €
GARIJO	HERNÁNDEZ	DIEGO	1.100 €
GARROCHO	SALCEDO	ANA MARIA	1.100 €
GENOVA	FUSTER	GONZALO	1.100 €
GIL	JIMENEZ	VICTOR PEDRO	2.200 €
GIL	VAZQUEZ	ASIER	1.100 €
GIMENO	DIAZ DE ATAURI	PABLO	2.200 €
GOMEZ	VERDEJO	VANESSA	4.400 €
GOMEZ	ABELLEIRA	FRANCISCO JAVIER	2.200 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
GOMEZ	CID	LIDIA	1.100 €
GOMEZ	GARCIA	MARIA JESUS	1.100 €
GOMEZ	HERNANDEZ	JESUS	1.100 €
GONZALEZ	MANZANO	LORENA	4.400 €
GONZALEZ	BENITO	FRANCISCO JAVIER	2.200 €
GONZALEZ	CARRASCO	ISRAEL	2.200 €
GONZALEZ	ALDEA	PATRICIA	1.100 €
GONZALEZ	DIAZ	IVAN	1.100 €
GONZALEZ	VICTORES	JUAN CARLOS	1.100 €
GONZALEZ-TABLAS	FERRERES	ANA ISABEL	4.400 €
GUARDIOLA	SANZ	JAVIER	1.100 €
GUERRERO	ASPIZUA	SARA	4.400 €
GUERRERO	LOZANO	VANESA	1.100 €
GUILLAMON	SAORIN	ENCARNACION	1.100 €

GUTIERREZ	FERNANDEZ	ERIC	1.100 €
GUTIERREZ	URTIAGA	MARIA	1.100 €
HERAS	HERRERO	BEATRIZ DE LAS	2.200 €
HERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSE ALBERTO	2.200 €
HERNANDEZ	JIMENEZ	FERNANDO	2.200 €
HERNANDEZ	MOURA	BELEN	2.200 €
HERNANDEZ	PAZ	VIRGINIA	1.100 €
HERRAIZ	MARTIN	MARIA SOL	1.100 €
HERRERA	DAMAS	DACIL SUSANA	1.100 €
HERRERO	CURIEL	EVA	2.200 €
HIDALGO	TRENADO	MANUEL	1.100 €
HOUGHTON	TORRALBA	MIGUEL	1.100 €
IANIRO		ANDREA	4.400 €
IBAÑEZ	ESPIGA	MARIA BLANCA	4.400 €
IGLESIAS	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	4.400 €
IGLESIAS	MAQUEDA	ANA MARIA	1.100 €
IVAÑEZ	DEL POZO	INES	4.400 €
JARDON	HUETE	ALBERTO	1.100 €
JIMENEZ	MORALES	ANTONIA	1.100 €
JUAREZ	PEREZ	MARIA PILAR	1.100 €
JUAREZ	TORREJON	ANGEL	1.100 €
JUÁREZ	VALERO	EDUARDO	4.400 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
JUIF		DACIL TANIA	1.100 €
KAISER	REMIRO	REGINA	2.200 €
LEDESMA	LARREA	PABLO	1.100 €

LEDEZMA	ESPINO	AGAPITO ISMAEL	2.200 €
LEON	CANSECO	CARLOS	4.400 €
LIMON	SERRANO	NIEVES	4.400 €
LINARES	LOPEZ	CARLOS	2.200 €
LINDOSO	MUÑOZ	ALMUDENA	2.200 €
LOPEZ	CUADRADO	JOSE LUIS	4.400 €

LOPEZ	JIMENEZ	RAQUEL	2.200 €
LOPEZ	LAZARO	BRUNO	1.100 €
LÓPEZ	SANTIAGO	JAVIER	1.100 €
LOSADA	MAESTRE	ROBERTO	2.200 €
LUENGO	CRUZ	MARIA	1.100 €
MANERO	SALVADOR	ANA MARIA	1.100 €
MARCO	ESTEBAN	MIGUEL	1.100 €
MARHUENDA	HURTADO	FRANCISCO	1.100 €
MARTIN	GONZALEZ	HONORIO	4.400 €
MARTIN	SALAMANCA	SARA	2.200 €
MARTIN	GOMEZ	DAVID	1.100 €
MARTIN	MATEOS	PEDRO	1.100 €
MARTIN	SOLIS	JOSE RAMON	1.100 €
MARTINEZ	CARDAMA	SARA	4.400 €
MARTINEZ	OLMOS	PABLO	4.400 €
MARTINEZ	CISNEROS	CYNTHIA SUSANA	2.200 €
MARTINEZ	SANTAMARIA	LUCIA	1.100 €
MARTINEZ	SERRANO	EVA MARIA	1.100 €
MEDINA	DOMINGUEZ	FUENSANTA	2.200 €

MEJON	MIRANDA	ANA MARIA	4.400 €
MELERO	SALVADOR	JOSE ALEJANDRO	1.100 €
MELNYK		VOLODYMYR	1.100 €
MENDEZ	RODRIGUEZ	EVA MARIA	1.100 €
MENESES	ALONSO	JESUS	1.100 €
MERCADER	UGUINA	JESUS RAFAEL	1.100 €
MERINO	MARTINEZ	MARIO	4.400 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
MONJE	MICHARET	CONCEPCION ALICIA	2.200 €
MORA	VILLARRUBIA	RICARDO	1.100 €
MORALES	CESPEDES	MAXIMO	1.100 €
MORALES	GARCIA	ANA MARIA	1.100 €
MORATO	LARA	JORGE LUIS	2.200 €
MORENO	LOPEZ	LOURDES	2.200 €
MORENO	MUÑOZ	JESUS DAVID	2.200 €
MORENO	PELAYO	VALENTIN	2.200 €
MORENO	SOLANA	AMANDA	2.200 €
MORENO	LOPEZ DE SAA	MARIA ANGELES	1.100 €
MORENO	MOLINA	ANGEL MANUEL	1.100 €
MOURE	CUADRADO	MARTA MARIA	2.200 €
MUÑOZ	BARRUTIA	MARIA ARRATE	4.400 €
MUÑOZ	BULLON	FERNANDO	4.400 €
MUÑOZ	ORGANERO	MARIO	4.400 €
MUÑOZ	RUIZ	ANA BELEN	4.400 €
MUÑOZ	MERINO	PEDRO JOSE	2.200 €
NAVARRO	BONILLA	DIEGO	2.200 €

NAVAS-PAREJO	ALONSO	MARTA	1.100 €
NIETO	ROJAS	PATRICIA	2.200 €
NIETO	SANCHEZ	MARIA JESUS	2.200 €
NOGALES	MARTIN	FCO. JAVIER	1.100 €
NUÑEZ	NICKEL	MANUEL	2.200 €
OLIVA	DELGADO	ANTONIO DE LA	2.200 €
ONORATI		TERESA	2.200 €
ORTEGA	DIEGO	JAIME	2.200 €
OTERO	GONZALEZ	MARIA PILAR	1.100 €
OZEL		ISIK	1.100 €
PABLO	MARTINEZ	ARTURO DE	1.100 €
PARASKEVOPOULOU		EVITA	1.100 €
PASCAU	GONZALEZ GARZON	JAVIER	2.200 €
PASTRANA	PORTILLO	SERGIO	1.100 €
PAZ	APARICIO	CARMEN	4.400 €
PEDRO	AMATRIA	GONZALO DE	1.100 €
PELAEZ	MORENO	CARMEN	2.200 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
PENALVA	ZUASTI	JOSE SEBASTIAN	1.100 €
PEREZ	GONZALEZ	MARIA CARMEN	2.200 €
PEREZ	PRIOR	MARIA TERESA	1.100 €
PEREZ DEL	PRADO	DANIEL	4.400 €
PERIS	LOPEZ	PEDRO	2.200 €
PERNAS	SANCHEZ	JESUS	2.200 €

PESTANA	GALVAN	DOMINGO DE GUZMAN	2.200 €
PEZZOLI		FEDERICA	1.100 €
PINO	ROMERO	CRISTINA DEL	1.100 €
PLEITE	GUERRA	JORGE	2.200 €
PRIETO	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	1.100 €
QUINTANA	MONTERO	DAVID	4.400 €
QUINTERO	LIMA	MARIA GEMA	2.200 €
QUISPE	REMON	FLORABEL	1.100 €
RAIOLA		MARCO	1.100 €
RAJO	IGLESIAS	EVA	1.100 €
RAMIREZ	BERASATEGUI	MARIA BEATRIZ	1.100 €
RAMOS	HERRANZ	ISABEL AURELIA	1.100 €
RAMOS	MUÑOZ	DAVID	1.100 €
RECUENCO	PEREZ	SILVIA	1.100 €
REQUEJO	ALEMAN	JOSE LUIS	1.100 €
RIBAGORDA	ESTEBAN	ALVARO	1.100 €
RIBOTTA		SILVINA VERONICA	2.200 €
RINCON	ZAPATERO	JUAN PABLO	1.100 €
RIPOLL	LORENZO	JORGE	4.400 €
ROBLES	MARTIN-LABORDA	ANTONIO	1.100 €
RODRIGUEZ	MATEOS	DAVID	4.400 €
RODRIGUEZ	RODRIGO	JULIANA	4.400 €
RODRIGUEZ	DELGADO	JUAN PABLO	2.200 €

RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE MANUEL	2.200 €
RODRIGUEZ	LOPEZ BREA	CARLOS MARIA	2.200 €
RODRIGUEZ	MARQUEZ	ALICIA	2.200 €
RODRIGUEZ	ORTEGA	VICENTE	2.200 €
RODRIGUEZ	GOMEZ	EDUARDO FRANCISCO	1.100 €
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	1.100 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
RODRIGUEZ	SANCHEZ	MARIA DE LOS REYES	1.100 €
RODRIGUEZ DE LAS HERAS	BALLELL	TERESA	4.400 €
ROMERA	COLMENAREJO	ELENA	2.200 €
ROMERO	MEDINA	ANTONIO	4.400 €
ROSIQUE	CEDILLO	GLORIA JOSEFINA	1.100 €
RUBIO	ALONSO	HIGINIO	1.100 €
RUIZ	VERDU	PABLO	2.200 €
RUIZ	FRANCO	M DEL ROSARIO	1.100 €
RUIZ	MORA	CARLOS	1.100 €
RUIZ	ORTEGA	ESTHER	1.100 €
RUS	GUTIERREZ	JUAN DE	1.100 €
SAMARTIN	SAENZ	MARGARITA	1.100 €
SANCHEZ	BUENO	MARIA JOSE	4.400 €
SANCHEZ	SEGURA	MARIA ISABEL	4.400 €
SANCHEZ	ARRIAGA	GONZALO	2.200 €
SANCHEZ	GONZALEZ	ALBERTO	2.200 €
SANCHEZ	MEDERO	RUBEN	2.200 €
SANCHEZ	REILLO	RAUL	2.200 €

SANCHEZ	FERNANDEZ	LUIS RAUL	1.100 €
SANCHEZ	MONTERO	DAVID RICARDO	1.100 €
SANCHEZ	SAEZ	SONIA	1.100 €
SANCHEZ	VILLASEÑOR	EDUARDO JESUS	1.100 €
SANCHIS DE	MIGUEL	MARIA ARACELI	2.200 €
SANTAMARIA	SANCHEZ	LUIS	2.200 €
SANTIAGO	CABALLERO	CARLOS	2.200 €
SANTIUSTE	ROMERO	CARLOS	2.200 €
SANTOS	CUADROS	SILVIA	1.100 €
SANZ	GARCIA	CLARA MARINA	1.100 €
SAUCA	CANO	JOSE MARIA	2.200 €
SEGURA	BEDMAR	ISABEL	4.400 €
SERRA		MARCELLO	1.100 €
SERRANO	YAÑEZ-MINGOT	PABLO	4.400 €
SERRANO	GARCIA	DANIEL	1.100 €
SERRANO	JIMENEZ	PEDRO JOSE	1.100 €
SERRANO	LOPEZ	ANTONIO ELEAZAR	1.100 €
SESMERO	LORENTE	MARIA PAZ	2.200 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
SIRVENT	GARCIA	JORGE	1.100 €
SOLER	ARNEDO	MANUEL FERNANDO	1.100 €
SOLETO	MUÑOZ	HELENA	2.200 €
SORIA	VERDUGO	ANTONIO	4.400 €
SOTO	CAMPOS	IGNACIO	2.200 €
STIRPE		LUIGI	2.200 €
TAPIA	TORRES	MIGUEL ANGEL	1.100 €

TERRAGNI		FILIPPO	2.200 €
TOLDRA	SIMATS	ANNA	2.200 €
TOLEDO	HERAS	MARIA PAULA DE	1.100 €
TORRENTE	ORIHUELA	ESTER AURORA	2.200 €
TSIPAS		SOPHIA ALEXANDRA	1.100 €
TUÑON	NAVARRO	JORGE FELIX	1.100 €
URIO	RODRIGUEZ	SANTIAGO	1.100 €
USERO	SANCHEZ	MARIA BELEN	1.100 €
UTRAY	DELGADO	FRANCISCO	2.200 €
VALERA	PINTOR	FRANCISCO	1.100 €
VALLS	FERRAN	JOSE MARIA	1.100 €
VAQUERO	LOPEZ	JUAN JOSE	1.100 €
VARAS	DOVAL	DAVID	1.100 €
VAZQUEZ	GARCIA	MARIA CARMEN	2.200 €
VAZQUEZ	VILAR	GONZALO	2.200 €
VAZQUEZ	LOPEZ	MANUEL ALBERTO	1.100 €
VAZQUEZ	ROY	JOSE LUIS	1.100 €
VAZ-ROMERO	SANTERO	ALVARO	4.400 €
VEGA	JUSTRIBO	BARBARA DE LA	2.200 €
VELASCO	BAYON	DIEGO	2.200 €
VELASCO	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	1.100 €
VELASCO DE	DIEGO	MANUEL	1.100 €
VENEGAS	BERNAL	MARIA CARMEN	2.200 €

VENTURA		MARIA LAURA	1.100 €
VERDU	SCHUMANN	DANIEL ANDREAS	2.200 €
VERGAZ	BENITO	RICARDO	1.100 €
VIDA	FERNANDEZ	JOSE	4.400 €
VIDAL	FERNANDEZ	IVAN	2.200 €
APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	IMPORTE
VIDAL	SANZ	JOSE MANUEL	1.100 €
VILLENA	ROMAN	JULIO	2.200 €
WALZER	MOSKOVIC	ALEJANDRA	1.100 €
ZAFRA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MARIA ROCIO	1.100 €
ZAHEDI	NADERI	FARSHAD	2.200 €
ZARRAONANDIA	AYO	TELMO AGUSTIN	4.400 €

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO V

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INDEM

AÑO ACADÉMICO 2020-2021

El Departamento de Economía de la Empresa (DEMP) junto con el INstituto para el Desarrollo de Empresas y Mercados (INDEM) – www.indem.es -, con objeto de apoyar la labor de investigación de los miembros de ambas entidades, lanzan un programa de incentivos a la investigación dirigido a premiar la calidad de las publicaciones acumuladas en los últimos 5 años. La intención de este programa es retener así como atraer talento investigador y es un elemento integral del Plan Estratégico del DEMP. La retención del talento investigador ha sido, en los últimos años, un desafío para el DEMP, pues algunos de sus mejores investigadores han sido atraídos por salarios más elevados que ofrecen universidades competidoras. El objetivo principal, por tanto, de este programa, es tratar de paliar este problema de retención de investigadores excelentes.

La forma como se vertebrará el programa es a través de unos incentivos monetarios específicos que se concretan en los siguientes puntos.

Bases de la Convocatoria

1. Se convocan 4 ayudas (1 por área) de 12.000 euros/año para premiar los CVs más destacados en las áreas de Contabilidad, Finanzas, Management y Marketing. Se podrá compartir cada ayuda entre como máximo dos candidatos. Las ayudas están destinadas únicamente al profesorado a tiempo completo con grado de doctor.
2. La duración de cada ayuda será de 2 años, y está supeditada a que el candidato mantenga su relación contractual con la Universidad Carlos III de Madrid.

BOEL de 23 de julio de 2021

3. El procedimiento de selección de los candidatos se regirá por los criterios siguientes:
- a. Para poder participar en el programa, el investigador deberá haber publicado o tener una carta firme de aceptación de al menos 1 artículo de investigación en una revista del nivel A+ en el área de conocimiento a la que está adscrito en el DEMP, según el documento “Normas internas para la promoción del profesorado del departamento de Economía de la Empresa”, preferiblemente en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
 - b. En caso de que existan varios candidatos en un área con una publicación A+, la Comisión de Selección motivará la elección de un candidato particular, teniendo en cuenta su proyección internacional, publicaciones adicionales en revistas A+ del área, en revistas A+ de otras áreas de conocimiento y su cercanía temática al área del investigador, el impacto de las revistas, citas del artículo, coautorías, otras publicaciones, y otros indicios de calidad de las publicaciones y de la trayectoria del investigador.
 - c. En el caso de publicaciones en revistas de campos relacionados con las disciplinas básicas de los estudios en Economía de la Empresa (Economía, Psicología, Sociología y Estadística) la Comisión de Selección podrá considerarlas como equivalentes (en todo lo estipulado en esta convocatoria) a publicaciones A+ en alguna de las 4 áreas específicas del DEMP. Solo se considerarán a este efecto las revistas específicamente citadas en el Anexo 2 de las “Normas Internas para la Promoción del Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa”, esto es: American Economic Review, Journal of Political Economy, Econometrica, Quarterly Journal of Economics, Journal of Applied Psychology, American Sociological Review, American Journal of Sociology y Journal of the American Statistical Association.
 - d. El procedimiento de selección tendrá en cuenta la normativa de igualdad de género y conciliación establecida por la universidad.

BOEL de 23 de julio de 2021

Selección de los candidatos

4. La Comisión de Selección de los Candidatos estará formada por el director del departamento y por un External Advisory Board de 4 personas (una por área), elegidas por el director del Departamento.

Financiación de los premios

5. Los premios serán financiados en su totalidad por el INDEM, al amparo de lo dispuesto en la Normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, en su sección 5, aprobada por el consejo de gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020, y su pago estará supeditado a disponibilidad presupuestaria en el mismo.

Aprobado por el consejo del Departamento de Economía de la Empresa el 20 de mayo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO VI

Acuerdo__/2021 del Consejo de Gobierno, de 15 de Julio de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 de la Universidad Carlos III de Madrid

En virtud de las bajas producidas en 2020 se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la convocatoria, mediante concurso público, de 32 plazas para Personal Docente e Investigador y 11 plazas para Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19. Uno. 3.I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Consejo de Gobierno

ACUERDA

Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el año 2021 incluyendo las siguientes plazas:

- Treinta y dos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios por turno libre. Cinco de estas plazas están destinadas a la incorporación de personal investigador doctor de programas de excelencia que haya obtenido el certificado I3.
- Treinta y dos plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna.
- Once plazas de turno libre para escalas del Personal de Administración y Servicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO VII

PROPUESTA DE PLAZAS PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO 15/7/2021

Nº PLAZAS	PROVISIÓN	OE P	CUERPO	DEPARTAMENTO	ÁREA
2	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	BIOINGENIERÍA E INGENIERIA AEROESPACIAL	TEORÍA DE LA SEÑAL Y LAS COMUNICACIONES
2	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	COMUNICACIÓN	PERIODISMO
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	FÍSICA	FÍSICA APLICADA
2	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	MECANICA DE MEDIOS CONT.Y T. ESTRUCTURAS	MECANICA DE MEDIOS CONTY T. ESTRUCTURAS
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
1	PROMOCIÓN INTERNA	2019	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
TOTAL	13				

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO VIII

DEPARTAMENTO:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN			
ÁREA:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		PROVISIÓN	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SANZ CASADO	ELÍAS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	SAN SEGUNDO MANUEL	ROSA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ROMERO RECIO	MIRELLA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	BERMEJO CASTRILLO	MANUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	TITULAR	PALACIO ARRANZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DELGADO LÓPEZ-COZAR	EMILIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	ABADAL FALGUERAS	ERNEST	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	CHAÍN NAVARRO	CELIA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	RODRÍGUEZ BRAVO	BLANCA	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN

DEPARTAMENTO:		BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL			
ÁREA:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		PROVISIÓN	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		ARTÉS RODRÍGUEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO	MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	VÁZQUEZ GARCÍA	MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	LAGUNA LASAOSA	PABLO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	SÁIZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GODINO LLORENTE	JUAN IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SANTOS LLEO	ANDRÉS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	LEDESMA CARBAYO	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GARCÍA FERNÁNDEZ	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		PERIODISMO		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MARTÍNEZ GALLEG0	FRANCISCO ANDRÉS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	PAZ REBOLLO	MARÍA ANTONIA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SAMPEDRO BLANCO	VÍCTOR FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	AGUADO TERRÓN	JUAN MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	PALOMO TORRES	MARÍA BELLA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	QUIRÓS FERNÁNDEZ	FERNANDO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	RODRIGO ALSINA	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	BERROCAL GONZALO	SALOMÉ	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	MORENO CASTRO	TRINIDAD CAROLINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

DEPARTAMENTO:		ECONOMÍA			
ÁREA:		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		FUSTER PÉREZ	MARIA LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARHUENDA HURTADO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RINCÓN ZAPATERO	JUAN PABLO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	VELASCO GÓMEZ	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	DOLADO LOBREGAD	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MORENO JIMÉNEZ	BERNARDO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	AMORÓS GONZÁLEZ	PABLO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	ESPINOSA ALEJOS	MARÍA PAZ	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ROCHINA BARRACHINA	MARÍA ENGRACIA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

DEPARTAMENTO:		ECONOMÍA			
---------------	--	----------	--	--	--

ÁREA:		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		FUSTER PÉREZ	MARIA LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	DOLADO LOBREGAD	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ORTUÑO ORTÍN	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	MARHUENDA HURTADO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	TITULAR	GONZALO MUÑOZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CABALLÉ VILELLA	JORDI	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	VÁZQUEZ PÉREZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MORENO GARCÍA	EMMA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GUTIÉRREZ HUERTA	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA			
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		GONZÁLEZ MANTEIGA	WENCESLAO	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO/A	TITULAR	BIELZA LOZOYA	MARÍA CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ AREIZAGA	ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	GORDALIZA RAMOS	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	GARCÍA NOGALES	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	FERRER RIQUELME	ALBERTO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	GARCÍA JURADO	IGNACIO MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	CADARSO SUÁREZ	CARMEN MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	MONTES RODRÍGUEZ	SUSANA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DEPARTAMENTO:		FÍSICA			
ÁREA:		FÍSICA APLICADA		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		GARCÍA GONZALO	LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MUÑOZ SANTIUSTE	JUAN ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LAVIN DELLA VENTURA	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	LUIS RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	LIFANTE PEDROLA	GINÉS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CALZADA CANALEJO	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	ILLARRAMENDI LETURIA	MARÍA ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	RANCHAL SÁNCHEZ	ROCÍO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BENITO ZAFRILLA	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA ELÉCTRICA			
ÁREA:		INGENIERÍA ELÉCTRICA		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		USAOLA GARCÍA	JULIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	AMARIS DUARTE	HORTENSIA ELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ZAMORA BELVER	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	AGUADO SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	ARNALTES GÓMEZ	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CARPIO IBÁÑEZ	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	RIQUELME SANTOS	JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SABATER I SERRA	ROSER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ROMERO RAMOS	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS			
ÁREA:		MECÁNICA DE FLUIDOS		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		VERA COELLO	MARCOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO	Mª HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	VENEGAS BERNAL	MARIA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	HIGUERA ANTÓN	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	BALLESTER CASTAÑER	JAVIER MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PIRIZ	ANTONIO ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	VIDEIRA ROBLES	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	VELARDE SUÁREZ	SANDRA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GARCÍA NAVARRO	MARÍA PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
-----------------	----------	----------------	-------------	----	-------------------------

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS			
ÁREA:		MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	PROVISIÓN	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)	
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		ROVIRA DE ANTONIO	ANTONIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	VENEGAS BERNAL	MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	VICENTE QUILES	PEDRO GINÉS	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	DE VEGA BLÁZQUEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GRANADA ÁLVAREZ	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	CHACARTEGUI RAMÍREZ	RICARDO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	VALLÉS LLUCH	ANA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	SANCHIS SÁNCHEZ	MARIA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

DEPARTAMENTO:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS			
ÁREA:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		PROVISIÓN :	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2019)
CUERPO:		CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		CALVO CALZADA	MARÍA BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO/A	TITULAR	CENDÓN FRANCO	DAVID	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SEGURADO ESCUDERO	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	ALEGRE CALDERÓN	JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	BETEGÓN BIEMPICA	MARÍA COVADONGA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GALLEGO SEVILLA	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	BLÁZQUEZ GÁMEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	PÉREZ ANSÓN	MARÍA DE LOS ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	RUBIO GÁMEZ	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

BOEL de 23 de julio de 2021

ANEXO IX

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN, DESARROLLO Y EXTINCIÓN DE LOS DOBLES TÍTULOS INTERNACIONALES.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene como objetivo en su estrategia de internacionalización participar de la mejora de la calidad de su educación, atraer talento y promover su perfil internacional, abriendo nuestros campus al mundo. La UC3M quiere atraer a los mejores estudiantes, promocionando sus estudios en el ámbito internacional y desarrollando el perfil profesional de personas egresadas con competencias globales e internacionales. Para lograrlo, la Universidad busca consolidar la componente internacional en su oferta global de estudios a través de programas estructurados que se ofertan en colaboración con universidades socias internacionales. Dichos programas identifican un itinerario de estudios que se desarrollará con la participación de las universidades implicadas en el programa y que pueden conducir, entre otros reconocimientos, a la obtención de un Doble Título Internacional (DTI) o de un Título Conjunto Internacional (TCI).

Los planes de estudios conjuntos con instituciones universitarias de otros países, conducentes a la obtención de un único título expedido por todas las universidades participantes, deberán tramitarse de acuerdo con los procedimientos específicos de aprobación, verificación e implantación regulados en la normativa estatal y autonómica para estos títulos de carácter internacional.

En esta normativa se regula el procedimiento de aprobación, desarrollo y extinción de las **dobles titulaciones internacionales**.

Los dobles títulos internacionales son programas que integran, en un itinerario académico específico, formación de planes de estudio que se imparten en universidades de diferentes países de interés con la finalidad de ampliar la formación del estudiantado. La completa superación del itinerario específico acordado conduce a

la obtención de

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 23 de julio de 2021

cada uno de los títulos universitarios expedidos por las instituciones que forman parte del acuerdo.

A.- Procedimiento de aprobación de los programas de estudio para la obtención de dobles títulos internacionales.

1. Las propuestas iniciales para la creación de dobles títulos internacionales se remitirán al Vicerrectorado competente en materia de internacionalización por la dirección o direcciones de los títulos de la UC3M que vayan a integrarse en el programa o, con su visto bueno, en caso de que la propuesta se realice por profesores.

Esta propuesta inicial se sustanciará en una Memoria que deberá recoger los aspectos siguientes:

- Denominación del título o títulos de la Universidad Carlos III de Madrid sobre los que se va a articular la doble titulación.
- Universidades participantes y títulos correspondientes en dichas universidades que se integran en el programa.
- Acreditación del carácter oficial de las instituciones extranjeras.
- Breve descripción de la estructura y características de los estudios.
- Valoración de los siguientes aspectos:
 - a. Prestigio de las universidades participantes en el Doble Título y, en concreto, en el área en la que se articula la propuesta. Se considerarán líneas de trabajo prioritarias los acuerdos con universidades socias que formen parte de las redes consideradas estratégicas para la UC3M (como por ejemplo YUFE o YERUN).
 - b. Capacidad de atracción de estudiantes con buen expediente,

nacionales e internacionales y, en consecuencia, posibilidad de potenciar la movilidad en el Espacio Europeo de Educación Superior o fuera de Europa.

- c. Existencia de una demanda potencial de estudiantes avalada por el interés de estudiantes UC3M en los programas de intercambio con las universidades participantes.
 - d. Además, podrán tenerse en cuenta otros aspectos como el carácter innovador del programa formativo, la existencia de financiación independiente del programa Erasmus Plus, la promoción del multiculturalismo y multilingüismo, entre otros.
2. El Vicerrectorado competente en materia de internacionalización elevará la propuesta al Consejo de Dirección que procederá al examen y valoración del interés y adecuación de la misma a las líneas programáticas de la universidad y, en su caso, designará la comisión encargada de la elaboración del programa de estudios y del correspondiente convenio.

Dicha Comisión estará compuesta por:

La Dirección o Direcciones de las titulaciones de la Universidad Carlos III sobre las que se articula el doble título internacional.

El Vicedecanato o Subdirección de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela.

El Decanato o Dirección del Centro o la Dirección de la Escuela de Postgrado correspondiente.

El Vicerrectorado con competencia en materia de relaciones internacionales o persona en quien delegue.

Podrán designarse, además, un máximo de dos profesores de las áreas de conocimiento del programa, a propuesta de los Vicerrectorados con competencias en la materia de estudios y de internacionalización.

3. Las propuestas de programas de dobles títulos internacionales y los convenios reguladores de los mismos deberán incluir:
- I. La estructura del programa, con indicación de la parte del itinerario formativo que se va a realizar en cada institución participante y de la organización temporal de los estudios.
 - II. El número de plazas que serán ofertadas para estudiantes de cada institución y curso académico.
 - III. En su caso, los requisitos académicos previos y/o de idioma que deberá poseer cada estudiante que quiera cursar la doble titulación

internacional. Siempre que sea posible, estos requisitos previos deberán ser verificados por la universidad de origen.

- IV. Mecanismos y criterios para la selección de estudiantes.
- V. El régimen de reconocimiento de ECTS y el sistema de equivalencia de las calificaciones para las asignaturas superadas en un plan de estudio cuando se reconozcan e incorporen al expediente académico para la obtención de otro título por existir similitud en sus contenidos y competencias. Será imprescindible concretar, al menos, las asignaturas que se incorporarán al expediente de cada estudiante para la obtención del título expedido por la UC3M.
- VI. La organización de los periodos de prácticas, en el caso de incluir el programa este tipo de formación.
- VII. Los criterios de organización y evaluación de los trabajos fin de estudios.
- VIII. El régimen aplicable a los precios públicos a abonar por cada estudiante en cada una de las universidades participantes en el programa, y en su caso, los mecanismos de compensación entre universidades cuando las tasas se paguen en origen.

- 4. El Decanato o la Dirección del Centro o de la Escuela de Postgrado correspondiente elevará la propuesta a la Junta de Facultad, de Escuela o al Consejo de Dirección del Centro de Postgrado para su aprobación inicial y remisión al Vicerrectorado competente en materia de internacionalización, que elevará la propuesta al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

B.- Desarrollo y seguimiento de los programas para la obtención de dobles títulos internacionales

- 1. La Dirección de los títulos integrados en el programa internacional será responsable de proponer al Vicerrectorado con competencias en internacionalización las modificaciones del programa formativo y del convenio que consideren necesarias, así como del número de plazas que se ofertan anualmente para acceder a la doble titulación internacional y cualquier otro aspecto de carácter académico que afecte al desarrollo del programa.
- 2. Los títulos integrados en dobles programas internacionales deberán incluir en la Memoria anual del título un breve informe sobre el desarrollo de la doble titulación internacional que incluirá, como mínimo, la demanda de estudiantes *in* y *out* en relación con la oferta de plazas y el número de estudiantes que hayan realizado la matrícula o se hayan titulado en el curso correspondiente.
- 3. Una vez transcurrido el plazo de vigencia del convenio, las direcciones de los

títulos integrados en la doble titulación internacional deberán proponer al Vicerrectorado con competencias en materia de internacionalización la renovación del mismo, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los informes presentados anualmente en las memorias de titulación.

C.- Extinción del programa

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrectorado competente en materia de internacionalización, podrá acordar la extinción de los programas que no hayan admitido estudiantes en los tres últimos cursos académicos o que incumplan otros requisitos académicos de calidad que, en su caso, se establezcan.
2. La extinción se realizará de manera gradual cuando resulte necesario, respetando en todo caso los derechos de cada estudiante participante en el programa.